

INFORME DE COMISARIO

Apegado a la disposición del artículo 321 de la Ley de Compañías, y de la resolución 90.1.5.3.005, y demás disposiciones a fines de la Superintendencia de Compañías, cumplo con presentar el informe de la compañía DALINSA S.A.

Dejo evidenciado que le he recibido la completa colaboración de parte de las personas que conforman el grupo administrativo de la compañía, la cual ha cumplido con las normas estatutarias de la compañía.

Los libros de contabilidad, de acciones y accionistas, se manejan conforme a las disposiciones legales.

Los Estados Financieros guardan relación de lo presentado en los libros de contabilidad, los cuales han sido elaborados de acuerdo a las normas y prácticas establecidas en el Ecuador.


Econ. ALEX ZAMBRANO

